

PROVIDENCIA, 5 SEP 2018

EX.N° 1293 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada.-

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°791 de fecha 31 de Mayo de 2018, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se llamó a licitación pública y se dejó establecida la Comisión Evaluadora para la **"CONCESION DEL SERVICIO DE APARCADERO DE VEHICULOS PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, adquisición Mercado Público ID 2490-39-LR18.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°994 de fecha 4 de Julio de 2018, se ratificó la ACLARACIÓN N°1, formuladas por los oferentes en la licitación pública antes mencionada.-

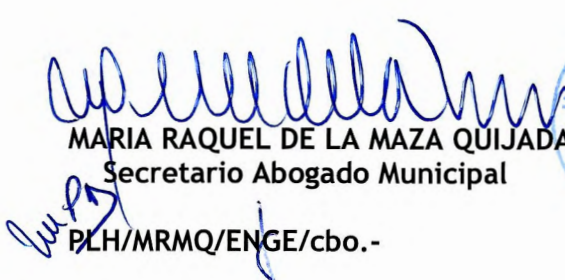
3.- El Acta de Apertura de Propuesta Pública de 5 de Julio de 2018.-

4.- El Memorándum N°21.299 de 27 de Agosto de 2018, de la Secretario Comunal de Planificación.-

DECRETO:

Declárase inadmisibile la oferta presentada por la empresa Aparcaderos Custodias Nacionales Ltda., RUT.N°76.517.379-5, en la licitación pública para la **"CONCESION DEL SERVICIO DE APARCADERO DE VEHICULOS PARA LA COMUNA DE PROVIDENCIA"**, llamada por Decreto Alcaldicio EX.N°791 de fecha 31 de Mayo de 2018, debido a que la oferta recibida no dio cumplimiento a lo establecido en el punto 4, letra j) de las Bases Técnicas, considerado como requisito de admisibilidad de la licitación pública.-

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
PLH/MRMQ/ENGE/cbo.-




EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

Distribución:

Interesada

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dirección Jurídica

Archivo

Decreto en Trámite 2242. -